INFORMACIÓN GENERAL.

CIUDAD Y FECHA: DUITAMA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL.

RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008.001 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ENTIDAD: FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA (FOMVIDU)

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y GESTIÓN TÉCNICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo 2. Sección 1. Modalidades de Selección y Subsección 4. Mediante el cual se reglamenta la contratación Directa, EL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU" pone a su consideración los estudios previos simplificados para Contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y GESTIÓN TÉCNICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL".**

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución, por lo que las autoridades de la República se encuentran instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD. Que, dando cumplimiento a el convenio interadministrativo CIN-20260004 cuyo objeto es: ASISTENCIA TECNICA DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, El FOMVIDU requiere contar un profesional idoneo en arquitectura orientado al apoyo integral del funcionamiento de la entidad FOMVIDU es una necesidad fundamental para garantizar la ejecución eficiente y exitosa de proyectos habitacionales, específicamente aquellos relacionados con la construcción y/o mejoramiento de viviendas. FOMVIDU tiene como misión principal promover y facilitar el acceso a la vivienda digna para los duitamenses. Para lograr este objetivo, es esencial contar con profesionales capacitados que puedan gestionar y ejecutar proyectos habitacionales de manera eficiente. La presencia de un arquitecto permitirá asegurar que los proyectos cumplan con los estándares técnicos, legales y de calidad requeridos por la entidad y la normatividad vigente. La construcción o mejoramiento de viviendas involucra un alto nivel de conocimientos técnicos que pueden ser alcanzado a través de la asesoría de un arquitecto. Los servicios profesionales en arquitectura son necesarios para llevar a cabo desde la planificación, diseño y ejecución de los proyectos, hasta su supervisión para garantizar la correcta implementación de las obras. La intervención de un arquitecto permitirá que los proyectos sean viables, tanto en términos técnicos como económicos, evitando errores que puedan generar sobrecostos o retrasos en las obras. La contratación de un arquitecto permitirá a FOMVIDU optimizar los recursos asignados a los proyectos habitacionales. La experiencia y capacidad del arquitecto asegurará que los proyectos sean desarrollados dentro de los plazos establecidos, con los presupuestos ajustados y sin comprometer la calidad de la obra. Esto contribuye al uso eficiente de los recursos asignados por el Municipio de Duitama al FOMVIDU.La contratación de un profesional en arquitectura será un factor determinante para la calidad del diseño y ejecución de los proyectos habitacionales. Los

arquitectos cuentan con los conocimientos técnicos y las habilidades necesarias para gestionar el proceso constructivo de manera integral, desde el diseño arquitectónico hasta la supervisión de la obra, asegurando que los resultados finales sean de calidad, seguros y adecuados a las necesidades de los beneficiarios.La necesidad de contratar servicios profesionales en arquitectura para el apoyo integral del funcionamiento de FOMVIDU es importante para asegurar el éxito en la ejecución de proyectos habitacionales, tanto en términos de calidad técnica como de cumplimiento normativo y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. La intervención de un arquitecto es indispensable para garantizar que los proyectos de construcción y mejoramiento de viviendas se lleven a cabo de acuerdo con los más altos estándares profesionales, beneficiando a los duitameneses y contribuyendo al desarrollo social y urbano de la región.

En este sentido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo manual de funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto, objeto de la presente contratación. Por ello se requiere una persona, idónea, capacitada, con experiencia y con conocimientos específicos en arquitectura.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y GESTIÓN TÉCNICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL.

2.1 DESCRIPCION DE LOS CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
Servicio profesionales de apoyo en Ingeniería civil y arquitectura para prestar asistencia técnica y administrativa.	81000000	8110000	81101000	**81101500**

2.2. PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional Universitario IV Arquitecto ó Ingeniero Civil con 9 a 11. Meses de experiencia profesional.

2.3 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR. El FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU", requiere contratar con un profesional en Arquitectura, idóneo y que cuente con los conocimientos y experiencia para realizar el contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y GESTIÓN TÉCNICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL".

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar técnicamente la formulación y estructuración por lo menos un (01) proyecto de vivienda y/o mejoramiento de vivienda de interés prioritario o social

2. Elaborar los estudios, diagnósticos y diseños técnicos requeridos para la viabilizarían de hasta treinta (30) posibles intervenciones habitacionales dentro del tiempo de ejecución del contrato. Realizar levantamientos arquitectónicos y técnicos de las edificaciones objeto de intervención, garantizando precisión en la información recolectada para la toma de decisiones y formulación de soluciones habitacionales adecuadas.

3. Realizar hasta treinta (30) presupuestos y cantidades de obra para proyectos de mejoramiento de vivienda de interés prioritario o social formulados por FOMVIDU, incluyendo la identificación y descripción de las intervenciones requeridas, la localización de cada vivienda, el

cálculo de cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás aspectos e ítems necesarios para la adecuada formulación y ejecución de los proyectos, según corresponda.
4. Ejecutar levantamientos técnicos y visitas de campo para evaluar las condiciones constructivas y estructurales de las edificaciones priorizadas, identificando necesidades de mejoramiento de vivienda
de interés prioritario o social o construcción.

5. Colaborar en la elaboración de presupuestos de obra, cronogramas y demás documentos técnicos requeridos para la estructuración de los proyectos y la conformación de paquetes técnicos.

6. Revisar los Análisis de Precios Unitarios (APU) e información complementaria que soporte los procesos precontractuales y contractuales de los proyectos habitacionales de construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés prioritario o social.

7. Apoyar el seguimiento técnico y la supervisión de las obras o actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos habitacionales de construcción y/o mejoramiento de vivienda de interés prioritario o social s ejecutados por el FOMVIDU.

8. Participar en las visitas técnicas, reuniones de coordinación y actividades de campo que sean requeridas por el Fondo de Vivienda Obrera de Duitama para la adecuada gestión de los proyectos.

9. Proyectar y consolidar los documentos e insumos necesarios para trámites de controversias contractuales, así como actas de recibo, terminación y liquidación tendientes a la ejecución de los contratos que le sean asignados.

10. Poner a disposición del FOMVIDU todo su conocimiento, experiencia y capacidad técnica y profesional, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios.
11. Presentar por lo menos un (1) informe mensual de avance en el que se detalle el desarrollo de las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones correspondientes.

12. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II la cuenta de cobro del mes vencido, junto con las evidencias documentales que respalden el cumplimiento de las actividades contractuales.

13. Cumplir con las demás actividades que resulten complementarias al objeto contratado y que contribuyan al logro de los objetivos institucionales del Fondo de Vivienda Obrera de Duitama.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. El marco legal para la selección y del contrato que se deriva de esta contratación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en su Sección 1. Modalidades de Selección. Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto No. 1082 de 2015 y Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR El valor estimado para la presente contratación es de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($18.333.333,40)

6.1 DURACION DE CONTRATO: La duración es a partir de la firma del acta de inicio, durante TRES (3) meses y VEINTE (20) dias, sin exceder la vigencia 2026 y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios profesionales establecidos en la Ley.

6.2. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación de que trata el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se cancelará al contratista en cuatro (4) pagos distribuidos de la siguiente manera: un primer pago por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS ($3.333.333.40) y tres (3) pagos por un valor de CINCO MILLONES MCTE ($5.000.000,00), una vez se haya cumplido con el objeto del mismo, previa presentación de la Factura o Cuenta de cobro, informe mensual de actividades, pago de seguridad social integral y certificación de recibido a satisfacción por parte del Directora General y visto bueno del Supervisor delegado por el Directora General de la entidad.

7. PLANEACION DEL GASTO Y RUBRO PRESUPUESTAL: La erogación corresponde a gastos de funcionamiento con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.001 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 2026000051 con cargo al presupuesto aprobado mediante Acuerdo 08 del 18 de Diciembre 2025.

8. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($18.333.333,40).

ACOMPAÑAR LA PROPUESTA:

- Propuesta económica
- Hoja de vida de la Función Pública debidamente validada en el SIGEP II
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Tarjeta Profesional
- Manifestación del régimen contributivo al cual pertenece (RUT).
- Formato Declaración
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la República).
- Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
- Certificado Policía Nacional de Colombia
- Consulta antecedente y medidas correctivas
- Comprobante de pago de seguridad social integral.
- Certificación de experiencia.
- Certificado afiliación a fondo de pensión
- Certificado afiliación a salud
- Examen Ocupacional

10. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Fondo de Vivienda Obrera de Duitama siempre bajo techo	FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA - FOMVIDU	FOMVIDU-RG-24
	ESTUDIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA: DICIEMBRE DE 2014
		VERSIÓN:01

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Afecta el tiempo de planeación y ejecución del contrato	2	3	5	Bajo	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato	Control de tiempos	Acta de Inicio I
5	General	Interno	Planeación, Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausencia de Registro Presupuestal	Afecta el proceso Contractual	1	2	5	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal	Certificado de Disponibilidad	Mensual

	FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA - FOMVIDU	FOMVIDU-RG-24
	ESTUDIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA: DICIEMBRE DE 2014
		VERSIÓN:01

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Especifico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	Incumplimiento parcial o total del contrato	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/ Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[mediante la entrega del informe del contratista]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y de la Naturaleza	Accidentes de trabajo t enfermedades profesionales	Afecta la ejecución del contrato y la integridad del Contratista	2	2	2	Bajo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del contrato	Acta de inicio	Formato Afiliación y Pago	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Afecta la integridad del Contratista	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Afecta la ejecución del contrato e integridad del contratista	1	3	5	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que de a modificación es e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato	Controlando tiempos	Mensual

11. TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

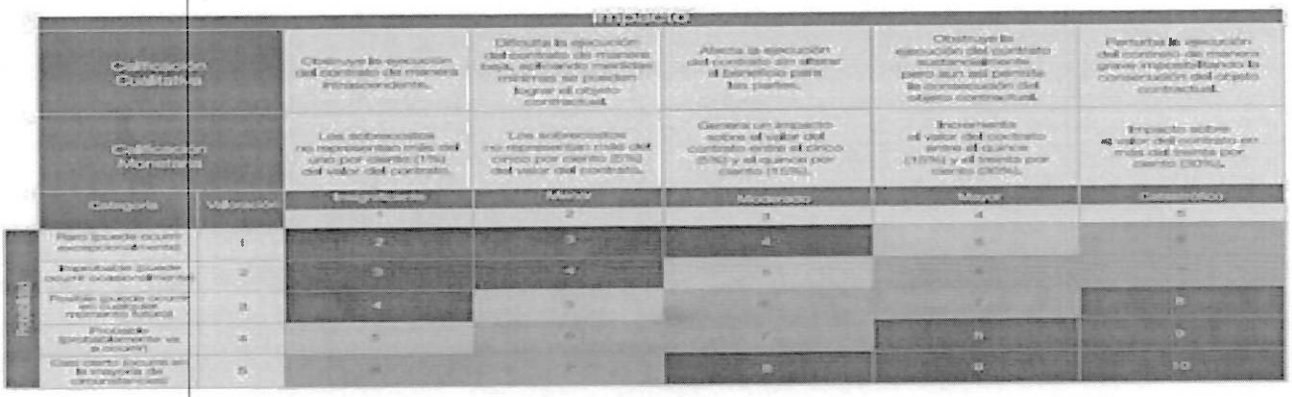

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS Para el perfeccionamiento de este contrato no se requiere la presentación de póliza de cumplimiento conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. " No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

13. El contratista deberá pagar las siguientes estampillas así:

ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El CONTRATISTA Una vez formalizado el contrato cancelará el valor correspondiente a ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, según lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 2023, correspondiente al 3% del valor del contrato.

ESTAMPILLA PROCULTURA: La tesorería municipal realizará el recaudo del 2 % correspondiente a la Estampilla Procultura, de manera proporcional al valor del contrato de cada uno de los pagos anticipados, pagos de actas parciales, anticipos, abonos, o el primer pago que se efectúen, según corresponda, en cumplimiento al Acuerdo 010 del 13 de mayo de 2025

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. N/A.

15. INTERVENTOR Y/ O SUPERVISOR La supervisión del contrato estará a cargo del Director General de la Entidad y/o a quien designe.

16. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO. Con el presente estudio se acredita que para el Fondo de Vivienda Obrera de Duitama es conveniente realizar esta contratación para garantizar el cumplimiento de su misión institucional en lo relacionado con el normal desarrollo de las actividades diarias requeridas para el apoyo integral del funcionamiento de FOMVIDU para asegurar el éxito en la ejecución de proyectos habitacionales, tanto en términos de calidad técnica como de cumplimiento normativo y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. La intervención de un arquitecto es indispensable para garantizar que los proyectos de construcción y mejoramiento de viviendas que se lleven a cabo de acuerdo con estándares profesionales, beneficiando a la población Duitamense y contribuyendo al desarrollo social y urbano de la región.

REVISO:

Lizeth Martinez

LIZETH JOHANA MARTÍNEZ PERALTA
PROFESIONAL ESPECIAIZADO

APROBO:

Nataly Lara B

NATALY JOHANNA LARA BERTRAND
DIRECTORA GENERAL FOMVIDU

Elaboro: Tatiana Torres – Asesor Jurídico
Revisó: Ing. Nataly Johanna Lara Bertrand